

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 020/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Ana Laura Casasola**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 26/02/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que la citada estudiante cursó, en el período lectivo 2021, la asignatura Programación Básica sin la correlativa Sistemas de Automatización de Oficinas cursada, y la asignatura Programación Avanzada, sin la correlativa Programación Básica cursada.

Que, por tratarse de una egresada, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado, en el período lectivo 2021, de la asignatura Programación Básica, sin la correlativa Sistemas de Automatización de Oficinas cursada, y de la asignatura Programación Avanzada, sin la correlativa Programación Básica cursada, a la estudiante **Ana Laura Casasola, LU N°10-25864, DNI N° 25.298.100**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 125

sj
plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

